

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

15425 *RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2004, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se acuerda la publicación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2003.*

La Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático, establece en su apartado primero, punto 6, la obligatoriedad para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción

de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado de publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el plazo de un mes, contado desde la aprobación de las respectivas cuentas anuales, la información contenida en el resumen de las mismas, a que se refiere el punto 3 del apartado primero de dicha Orden, esto es:

- I. Balance.
- II. Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- III. Estado de liquidación del Presupuesto, tanto de Ingresos como de Gastos.
- IV. Memoria sobre organización.

Es por ello por lo que esta Dirección acuerda la publicación en el Boletín Oficial del Estado del resumen de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003 y que figuran como anexo a esta Resolución.

Madrid, 26 de julio de 2004.—El Director General, Luis Pedroche y Rojo.



MINISTERIO DE HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

I. BALANCE

EJERCICIO 2003

(Euros)

Nº Cuentas	Activo	2003	2002	Nº Cuentas	Pasivo	2003	2002
	A) INMOVILIZADO	864.049.362,85	800.688.211,53		A) FONDOS PROPIOS	895.792.895,51	837.467.815,38
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	866.268.083,29	773.873.265,81
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	15.310.004,34	13.078.349,74	100	Patrimonio propio	376.864.115,29	313.269.565,72
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	848.739.358,51	787.609.861,79	101, 103, 105	Patrimonio recibido en adscripción o cesión	489.403.968,00	460.603.700,09
23, (292), (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-	-
25,26,(297),(298)	V. Inversiones financieras permanentes	-	-	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	-	-
	C) ACTIVO CIRCULANTE	160.223.415,58	217.587.420,23	129	IV. Resultados del ejercicio	29.524.812,22	63.594.549,57
30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	-	-	14	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	-	-
42, 43, 44, 45, 46	II. Deudores	1.485.505,94	1.495.570,21		C) ACREEDORES A LARGO PLAZO	-	-
47, 55, (490)	III. Inversiones financieras temporales	573.941,61	528.325,88	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
54, 56, (549), (597), (598)	IV. Tesorería	158.163.968,03	215.563.524,14	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	-	-
57	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
480, 580				50	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	128.479.882,92	180.807.816,38
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				485, 585	III. Acreedores	128.479.882,92	180.807.816,38
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
	TOTAL GENERAL (A+B+C)	1.024.272.778,43	1.018.275.631,76		TOTAL GENERAL (A+B+C+D)	1.024.272.778,43	1.018.275.631,76

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

EJERCICIO 2003

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2003	2002	Nº Cuentas	HABER	2003	2002
	A) GASTOS	1.042.020.276,12	980.908.738,17		B) INGRESOS	1.071.545.088,34	1.044.503.287,74
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
60, 61*	2. Aprovisionamientos	-	-	71	2. Aumentos de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	1.038.444.592,39	980.893.144,34		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	727.699.548,83	696.669.511,09	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	34.476.334,64	28.238.725,30	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(793),(794), (796), (797), (798), (799), (791)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	-	-		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	30.317.452,00	25.077.910,51
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	276.262.859,95	255.973.162,13	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	2.494.854,62	2.473.202,12
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambios y otros gastos asimilables	5.848,97	11.745,82	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	27.822.597,38	22.604.708,39
	4. Transferencias y subvenciones	-	-		5. Transferencias y subvenciones	1.040.092.959,91	1.019.362.562,04
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	-	-	750,751	- Transferencias y subvenciones corrientes	963.964.386,70	947.874.393,20
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	76.128.573,21	71.488.168,84
670, 671, 674, 678, 679, 692,(792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	3.575.683,73	15.593,83	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	1.134.676,43	62.815,19
	AHORRO	29.524.812,22	63.594.549,57		DESAHORRO	-	-

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

EJERCICIO 2003

III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
613G APLICACION DEL SISTEMA TRIBUTARIO ESTATAL.....	1.029.553.930,00	56.202.251,17	1.085.756.181,17	1.076.778.695,34	8.275.793,25	701.692,58
TOTAL	1.029.553.930,00	56.202.251,17	1.085.756.181,17	1.076.778.695,34	8.275.793,25	701.692,58

III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CREDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CREDITO	CREDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	733.669.570,00	-3.968.920,33	729.700.649,67	725.850.782,00	3.829.457,07	20.410,60
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	255.402.730,00	26.215.047,29	281.617.777,29	278.111.839,89	3.371.106,40	134.831,00
3. GASTOS FINANCIEROS	110.550,00	-	110.550,00	5.848,97	104.701,03	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.200,00	-120.200,00	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	989.303.050,00	22.125.926,96	1.011.428.976,96	1.003.968.470,86	7.305.264,50	155.241,60
6. INVERSIONES REALES	39.830.170,00	33.956.124,21	73.786.294,21	72.270.009,79	969.833,44	546.450,98
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	39.830.170,00	33.956.124,21	73.786.294,21	72.270.009,79	969.833,44	546.450,98
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.029.133.220,00	56.082.051,17	1.085.215.271,17	1.076.238.480,65	8.275.097,94	701.692,58
8. ACTIVOS FINANCIEROS	420.710,00	120.200,00	540.910,00	540.214,69	695,31	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	420.710,00	120.200,00	540.910,00	540.214,69	695,31	-
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	1.029.553.930,00	56.202.251,17	1.085.756.181,17	1.076.778.695,34	8.275.793,25	701.692,58

III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	RECONOCIDO BRUTO	DERECHOS ANULADOS	RECONOCIDO NETO	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	28.573.920,02	13.406,01	28.560.514,01	28.490.268,24	-	70.245,77
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	963.964.386,70	-	963.964.386,70	963.878.736,97	-	85.649,73
5. INGRESOS PATRIMONIALES	2.508.713,33	-	2.508.713,33	2.508.713,33	-	-
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	995.047.020,05	13.406,01	995.033.614,04	994.877.718,54	-	155.895,50
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	10.986,68	-	10.986,68	10.986,68	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	76.128.573,21	-	76.128.573,21	76.128.573,21	-	-
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	76.139.559,89	-	76.139.559,89	76.139.559,89	-	-
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.071.186.579,94	13.406,01	1.071.173.173,93	1.071.017.278,43	-	155.895,50
8. ACTIVOS FINANCIEROS	499.255,06	-	499.255,06	499.255,06	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	499.255,06	-	499.255,06	499.255,06	-	-
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.071.685.835,00	13.406,01	1.071.672.428,99	1.071.516.533,49	-	155.895,50

III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO

(Euros)

CANCELADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTE
1. (+) Operaciones no financieras	1.071.173.173,93	1.076.238.480,65	-5.065.306,72
2. (+) Operaciones con activos financieros	499.255,06	540.214,69	-40.959,63
3. (+) Operaciones comerciales	-	-	-
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)	1.071.672.428,99	1.076.778.695,34	-5.106.266,35
II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-
III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)	-	-	-5.106.266,35

IV. Memoria

Organización

El artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, crea, integrado en las Administraciones Públicas Centrales y adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda a través de la Secretaría de Estado de Hacienda, el Ente Público, de los previstos en el artículo 6.5 de la Ley General Presupuestaria, «Agencia Estatal de Administración Tributaria».

La Agencia Tributaria es la organización administrativa responsable, en nombre y por cuenta del Estado, de la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y del aduanero, y de aquellos recursos de otras Administraciones y Entes Públicos nacionales o de la Unión Europea cuya gestión se le encomiende por Ley o por Convenio.

Le corresponde desarrollar las actuaciones administrativas necesarias para que el sistema tributario estatal y el aduanero se apliquen con generalidad y eficacia a todos los obligados tributarios, mediante los procedimientos de gestión, inspección y recaudación, tanto formal como material, que minimicen los costes indirectos derivados de las exigencias formales necesarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La Agencia Tributaria gestiona los tributos cedidos de las Comunidades Autónomas cuando dicha competencia se atribuya a la Administración del Estado por las correspondientes leyes de cesión.

Por último, corresponde a la Agencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollar los mecanismos de coordinación y colaboración con las Instituciones Comunitarias, las Administraciones Tributarias de los países miembros de la Unión Europea y con las otras Administraciones Tributarias nacionales o extranjeras que resulten necesarias para una eficaz gestión de los sistemas tributarios nacional y aduanero en su conjunto.

Los órganos rectores de la Agencia Tributaria son: El Presidente, cargo que actualmente recae en el Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, y el Director General, con rango de Subsecretario.

El Consejo Superior de Dirección de la Agencia, creado por Ley 21/2001, de 27 de diciembre, actúa como órgano de asesoramiento del Presidente y como órgano de participación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía en la Agencia.

Dicho órgano, con importantes funciones de informe, propuesta y asesoramiento, recogidos en el artículo 63 de la citada Ley 21/2001, es presidido por el Presidente de la Agencia y cuenta entre sus miembros con seis representantes de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía que a tal efecto son designados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas.

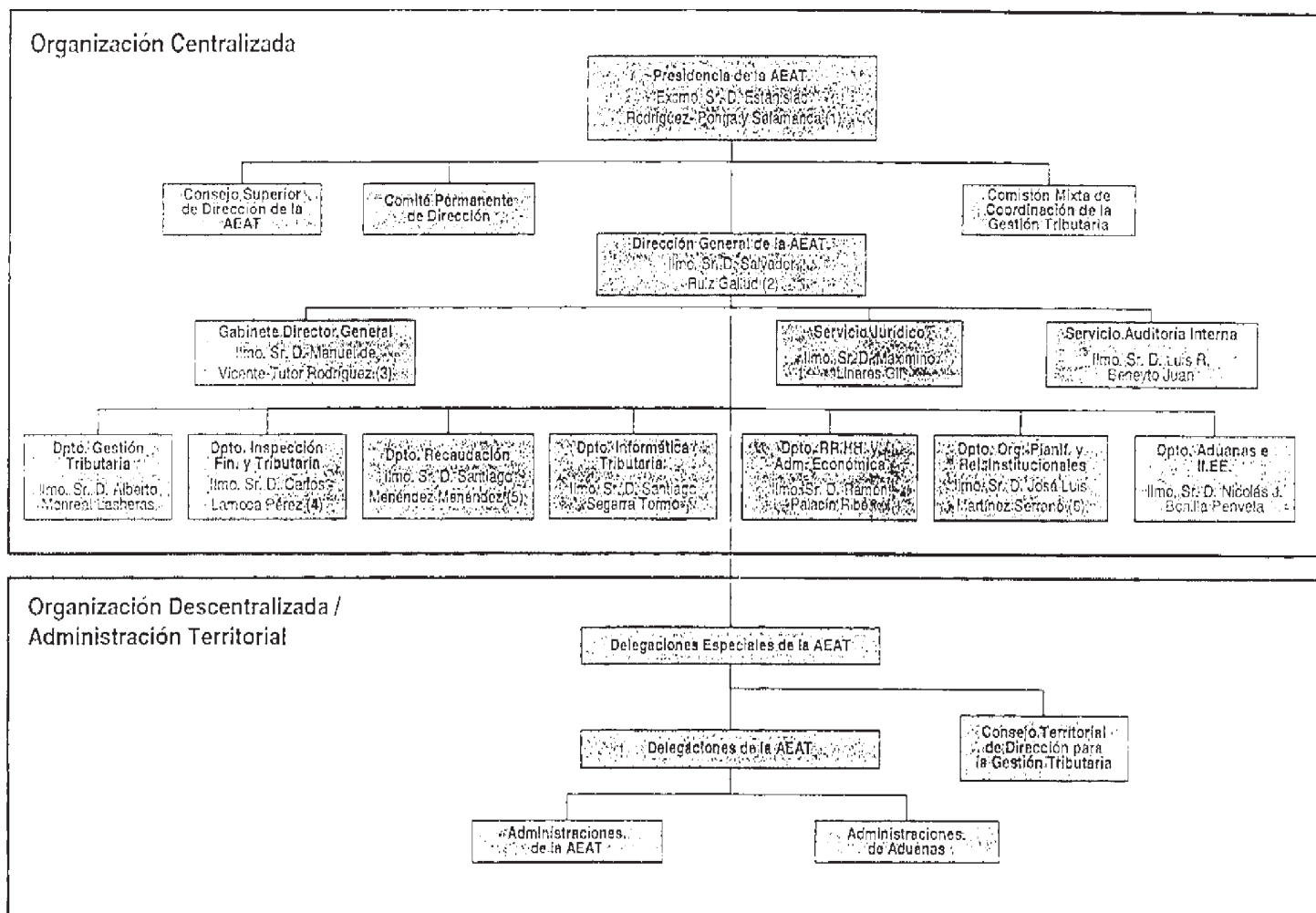
Sin perjuicio de las competencias del Consejo Superior de Dirección de la Agencia, son órganos de participación de las Comunidades y Ciudades con Estatuto de Autonomía en la Agencia:

a) En el ámbito central, la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria.

b) En el ámbito territorial, los Consejos Territoriales de Dirección de la Gestión Tributaria.

Su composición y funciones son las establecidas en los artículos 64 y 65 de la citada Ley 21/2001.

La organización de la Agencia Tributaria durante el ejercicio de referencia responde al siguiente esquema derivado de la Orden de 11 de julio de 1997, por la que se modifica la estructura de los Servicios Centrales del Ente Público:



Con posterioridad al cierre del ejercicio 2003 se han producido las siguientes modificaciones:

(1) En virtud del Real Decreto 621/2004, de 19 de abril, actualmente este puesto lo desempeña el Excmo. Sr. D. Miguel Ángel Fernández Ordóñez.

(2) En virtud del Real Decreto 626/2004, de 19 de abril, actualmente este puesto lo desempeña el Ilmo. Sr. D. Luis Pedroche y Rojo.

(3) En virtud de Resolución de 23 de abril de 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, actualmente este puesto lo desempeña la Ilma. Sra. D.^a Marta Guelbenzu Robles.

(4) En virtud de Resolución de 29 de abril de 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, actualmente este puesto lo desempeña el Ilmo. Sr. D. Carlos Javier Cervantes Sánchez-Rodrigo.

(5) En virtud de Resolución de 29 de abril de 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, actualmente este puesto lo desempeña la Ilma. Sra. D.^a Julia Atienza García.

(6) En virtud de Resolución de 29 de abril de 2004, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, actualmente este puesto lo desempeña el Ilmo. Sr. D. Fernando Díaz Yubero.

En cuanto a la organización contable, las competencias en esta materia están atribuidas al Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, a través de la Dirección Adjunta de Administración Económica, y concretamente en lo que se refiere a la contabilidad de la gestión económico-financiera y presupuestaria interna del Ente Público, son ejercidas por la Subdirección General de Contabilidad y por las Unidades Regionales Económico-Financieras integradas en las Delegaciones Especiales de la Agencia, que actúan como centros contables, en el ámbito central y territorial, respectivamente.

Corresponde al Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica la elaboración de cuentas anuales de la Agencia que son rendidas al Tribunal de Cuentas por el Presidente de la misma, como cuentadante.

Reparto de beneficios

El resultado económico patrimonial del ejercicio 2003 es positivo por importe de 29.524.812,22 euros.

La Dirección Adjunta de Administración Económica propone que este resultado se destine a incrementar el patrimonio del Ente, por lo que el Presidente de la Agencia acuerda, al firmar las presentes cuentas anuales, la siguiente distribución de resultados:

Base de reparto:

Resultado ejercicio 2003: 29.524.812,22 euros.

Distribución:

Patrimonio: 29.524.812,22 euros.

15426 *RESOLUCIÓN de 3 de agosto de 2004, del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se hace público el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2003.*

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 6 del punto primero de la orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático para los organismos públicos a los que sea de aplicación la instrucción de Contabilidad para la administración Institucional del estado, se hace público el resumen de las cuentas anuales del ejercicio 2003 del Organismo Autónomo Comisionado para el Mercado de Tabacos.

Madrid 3 de agosto de 2004.—El Presidente del Comisionado, Felipe Sivit Gañan.

COMISIONADO PARA EL MERCADO DE TABACOS

D) Memoria

1. Organización

La ley 13/1998 de 4 de mayo de Ordenación del Mercado de tabacos y Normativa tributaria dispone en su artículo quinto la creación del Organismo Autónomo Comisionado para el Mercado de Tabacos, con la naturaleza de Organismo Autónomo de los comprendidos en los artículos 45 y siguientes de la Ley 6/1997, de 14 de Abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

El Organismo tiene personalidad jurídica propia, plena capacidad pública y patrimonio propio, actuará en régimen de Derecho Administrativo y estará adscrito al Ministerio de Economía a través de la Subsecretaría, de acuerdo con el RD 1371/2000 de 19 junio.

El Comisionado para el Mercado de Tabacos ejercerá entre otras competencias, las de carácter regulador y de vigilancia para salvaguardar la aplicación de los criterios de neutralidad y las condiciones de libre competencia efectiva en el mercado de tabacos en todo el territorio nacional.

En particular ejercerá entre otras las siguientes funciones:

Actuar como órgano de interlocución y relación con los distintos operadores del mercado de tabacos.

Vigilar para que los diversos operadores, incluidos los minoristas, actúen en el marco legal que les corresponde.

Autorizar el establecimiento, en lugares distintos de expendedorías, de puntos de venta al público con recargo.

El otorgamiento de concesiones y renovaciones de expendedorías de tabaco y timbre.

Ejercer la potestad sancionadora.

Gestionar los recursos adscritos al Comisionado.

Elaboración de su proyecto de presupuestos.

Estructura:

Presidencia: Don Tomás Suárez Inclán González. Nombramiento: 20-07-2000. Cese: 27-05-2004.

Don Felipe Sivit Gañan. Nombramiento: 28-05-2004.

Vicepresidencia: Don José Luis Marrero Cabrera. Nombramiento: 22-06-2000. Cese: 28-06-2004.

Área de Mantenimiento de la Red Minorista:

Coordinador: D. Alfonso Pastor Areitio.

Área Económico Financiera, Presupuestaria, de Personal y Servicios Generales:

Coordinador.

Área de Inspección del Mercado:

Inspector Jefe: Arturo Moreno Cabrera.

II. Área de Control y Regulación del Mercado:

Coordinador: Jaime Sáenz de Tejada.